

RESOLUCIÓN "C.D." N° 102/26

CONCORDIA, 27/05/2026

VISTO: las notas presentadas por los secretarios Académica y Administrativo de fs. 1 y 7, respectivamente, las Pautas de Trabajo Académico obrantes de fs. 4 a 6 la propuesta del señor Decano de fs. 8, y el resto de la documentación agregada al EXP_FCAD-UER: 0000167/2026, y

CONSIDERANDO:

Que la secretaria mencionada en primer término interesa que se llame a concurso para la provisión de un cargo de Ayudante Estudiante a la Docencia, dedicación simple, para desempeñar funciones en los términos que en su nota detalla.

Que con relación a dicho cargo el Secretario Administrativo informa que existe disponibilidad presupuestaria para financiarlo.

Que asimismo se eleva la propuesta de conformación de la Comisión Evaluadora, con sus respectivos miembros titulares y suplentes.

Que la docente responsable de la unidad curricular mencionada, presentó las Pautas de Trabajo Académico correspondientes.

Que a fs. 7 el señor Decano, en función de lo aconsejado, con lo que coincide, eleva a este órgano colegiado de gobierno la correspondiente propuesta de llamado a concurso.

Que las comisiones de Hacienda y de Enseñanza han recomendado su aprobación a fs. 9 y 10, respectivamente.

Que conforme lo establecen los artículos 23, Inciso 7, del Estatuto (aprobado por la Resolución "A.U." N° 41) y 9° del Anexo I de la Ordenanza N° 516, este cuerpo es competente para decidir sobre el particular.

Por ello,

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el llamado a concurso para la provisión de un cargo de Ayudante Estudiante a la Docencia, dedicación simple, para desempeñar funciones en la unidad curricular Programación II del área de conocimiento Algoritmos y Lenguajes de la carrera de Licenciatura en Sistemas.

ARTÍCULO 2°.- Avalar las Pautas de Trabajo Académico elaboradas por la Profesora Titular del espacio curricular, que se incluyen en el Anexo Único de la presente.

ARTÍCULO 3°.- Conformar la Comisión Evaluadora que entenderá en el llamado a concurso con las personas que se detallan a continuación:

Profesora a cargo de la unidad curricular Programación II:

- María Elizabeth SILVA LAYES

Docente del área de conocimiento Algoritmos y Lenguajes:

- Sonia Raquel SANTANA

Estudiante titular:

- Yair Nahuel CHAVEZ CORADINI

Profesores suplentes del área de conocimiento Algoritmos y Lenguajes:

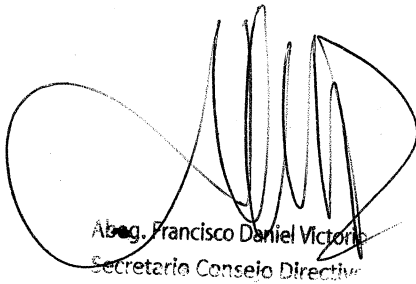
- Patricia Natalia BALBUENA

RESOLUCIÓN "C.D." N° 102/26

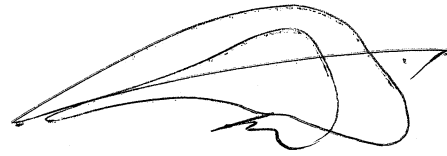
- Juan Carlos Leonel TEZE
Estudiante suplente:
- Marcos BARBOZA ARCULIN.

ARTÍCULO 4°.- Dese noticia a la Secretaría Académica de la facultad para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 12 del Anexo I de la Ordenanza N° 516.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese, notifíquese a las personas mencionadas en el Artículo 3°, comuníquese a las Secretarías Académica y Administrativa y a la División Concursos, publíquese en el boletín que se incluye en el Digesto Electrónico y en el portal de concursos de la Universidad Nacional de Entre Ríos y cumplido, archívese.



Abog. Francisco Daniel Victoria
Secretaría Consejo Directivo



Cr. JAVIER COULLERI
Decano

RESOLUCIÓN "C.D." Nº 102/26

ANEXO ÚNICO

Pautas de Trabajo Académico para el desarrollo de la Ayudantía de Estudiantes a la Docencia (Ordenanza Nº 516).

CARRERA: Licenciatura en Sistemas.

PLAN DE ESTUDIOS: 2024.

UNIDAD CURRICULAR: Programación II.

AÑO: Segundo (2do).

PROFESOR TITULAR: María Elizabeth Silva Layas.

1. Fundamentos y propósitos

La presente propuesta de Ayudantía de Estudiantes a la Docencia se enmarca en lo establecido por la Ordenanza Nº 516, la cual define la ayudantía como un espacio formativo integrado al propio proceso de aprendizaje del estudiante, basado en su participación en actividades académicas, pedagógicas y de acompañamiento a la docencia.

En la asignatura Programación II, centrada en el paradigma orientado a objetos que se apoya para su implementación en el lenguaje Java, los estudiantes deben desarrollar competencias vinculadas al modelado de soluciones, la abstracción de problemas y la implementación de programas, lo cual requiere procesos de aprendizaje progresivos y acompañados.

En este contexto, la ayudantía se constituye como un dispositivo pedagógico que permita:

- Fortalecer las trayectorias educativas mediante el acompañamiento entre pares.
- Generar espacios de interacción que favorezcan la comprensión de contenidos teóricos y prácticos.
- Ampliar las oportunidades de consulta y seguimiento académico.
- Articular el trabajo entre estudiantes y docentes, favoreciendo la integración al equipo de cátedra.
- Integrar modalidades presenciales y virtuales, especialmente a través del uso del campus virtual institucional.

De este modo, la ayudantía no solo contribuye al aprendizaje de los estudiantes de la asignatura, sino que también promueve en el ayudante el desarrollo de competencias académicas, comunicativas y pedagógicas, en el marco de una formación universitaria integral.

2. Tareas a realizar por los ayudantes

De acuerdo con la normativa vigente, las tareas del ayudante se orientan a la colaboración en actividades académicas, sin implicar responsabilidad en el dictado de clases ni en la evaluación.

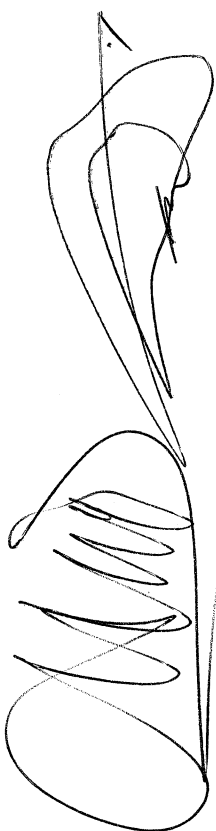
Las mismas se desarrollarán bajo la supervisión del equipo docente de la cátedra.

- Apoyo académico a estudiantes:

- Acompañar a los estudiantes en la resolución de trabajos prácticos y ejercicios de programación.
- Orientar en la interpretación de consignas y en la comprensión de problemas.
- Colaborar en la apropiación de conceptos fundamentales de la asignatura.
- Asistir en la implementación de soluciones en el lenguaje de programación elegido.
- Identificar dificultades recurrentes y comunicarlas al equipo docente.

- Participación en actividades presenciales:

- Participar en clases teóricas, prácticas y talleres.



RESOLUCIÓN "C.D." Nº 102/26

- Colaborar en la coordinación y seguimiento de actividades prácticas, y acompañar el desarrollo de ejercicios durante las clases.
- Apoyar la organización de actividades académicas.
- Acompañamiento en entornos virtuales (campus):
 - Colaborar en el seguimiento de actividades desarrolladas en el campus virtual.
 - Orientar a estudiantes en el uso de materiales digitales.
 - Responder consultas en foros (cuando sea pertinente).
 - Favorecer la participación en actividades asincrónicas.
 - Apoyar la comprensión de consignas, guías prácticas y recursos publicados en el entorno virtual.
- Espacios de consulta y acompañamiento:
 - Atender consultas individuales o grupales, tanto presenciales como virtuales.
 - Promover el aprendizaje colaborativo entre estudiantes.
 - Facilitar la integración de estudiantes con mayores dificultades.
- Producción académica:
 - Elaborar un informe síntesis de las actividades desarrolladas durante el período de ayudantía, conforme a lo establecido en la normativa.

3. Objetivos

Objetivo general:

Contribuir al fortalecimiento del proceso de enseñanza y aprendizaje en la asignatura promoviendo simultáneamente la formación académica y pedagógica del ayudante en el marco de su propio trayecto formativo.

Objetivos específicos:

- Para los estudiantes:

- Favorecer la comprensión del paradigma orientado a objetos.
- Promover el desarrollo de habilidades para la resolución de problemas en el lenguaje elegido por la cátedra.
- Fortalecer la autonomía en el aprendizaje.
- Fomentar el trabajo colaborativo.
- Facilitar la participación activa en entornos virtuales de aprendizaje.

- Para el ayudante:

- Consolidar conocimientos disciplinares en el paradigma de objetos.
- Desarrollar habilidades de comunicación y acompañamiento académico.
- Adquirir experiencia en el trabajo articulado con el equipo docente.
- Desarrollar competencias vinculadas al uso educativo de plataformas virtuales.
- Participar en propuestas pedagógicas presenciales y virtuales.
- Reflexionar sobre prácticas de enseñanza y aprendizaje.

4. Estrategias de formación

En coherencia con el carácter formativo de la ayudantía, se implementarán las siguientes estrategias:

- Acompañamiento y orientación pedagógica:

- Reuniones periódicas con los docentes de la cátedra.
- Orientación en aspectos disciplinares y didácticos.
- Seguimiento del desempeño del ayudante.

- Formación académica y tecnológica:

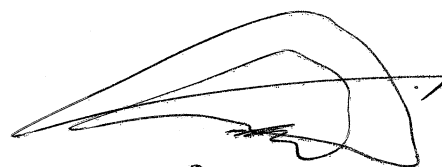
- Revisión y análisis de contenidos de la asignatura.
- Resolución anticipada de trabajos prácticos.

RESOLUCIÓN "C.D." N° 102/26

- Formación en el uso del campus virtual como herramienta pedagógica.
- Análisis de materiales digitales y recursos didácticos.
- Retroalimentación:
 - Espacios de intercambio sobre experiencias de acompañamiento.
 - Identificación de dificultades frecuentes en los estudiantes.
 - Evaluación formativa del desempeño del ayudante.
- Integración al equipo de cátedra:
 - Participación en actividades académicas de la asignatura.
 - Trabajo articulado con docentes de la cátedra.
 - Incorporación progresiva a dinámicas de enseñanza.
 - Colaboración en entornos presenciales y virtuales.



Abog. Francisco Daniel Victorio
Secretario Consejo Directivo



Cr. JAVIER COULLERI
Decano